



RESOLUCIÓN N° 138/2018
11 de septiembre de 2018

VISTOS:

La Resolución N°134/2017, de esta Corporación, de fecha 25 de septiembre de 2017, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2017); el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N°38/2018, de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 12 de septiembre de 2018, la solicitud de fondos por rendir de doña Cecilia Barrenechea E., Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg B. de esta Corporación, de fecha 07 de septiembre de 2018, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N°134/2017, de esta Corporación, de fecha 25 de septiembre de 2017, se aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, (F.A.E.P. 2017), el cual considera dentro de su Plan de Fortalecimiento el Área de mejora o Componente "Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes".
2. Que, con fecha 07 de septiembre de 2018, doña Cecilia Barrenechea E., Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg B., de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) con cargo al Programa F.A.E.P. 2017, **COMPONENTE:** Inversión de Recursos Pedagógicos y de apoyo a los estudiantes, **ACTIVIDAD:** Adquisición y mantención de equipamiento tecnológico, informático y digital para cursos, laboratorios, bibliotecas y talleres de establecimientos educacionales y técnico profesionales. Adquisición de insumos y gastos relacionados con el funcionamiento de talleres y laboratorios de establecimientos educacionales y técnico profesionales. Adquisición de softwares, licencias, accesos a plataformas, complementos del área tecnológica u otras herramientas de gestión. **DETALLE:** Cuota N°3, para materiales e insumos T.P -Especialidad de gráfica digital.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
4. Que, mediante Memorándum N°38/2018, de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 12 de septiembre, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Cecilia Barrenechea E., Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg B., para ser utilizado en la compra de materiales e insumos T.P- Especialidad de gráfica digital.



RESUELVO:

- 1.- **AUTORICESE** la entrega de **\$2.000.000.- (Dos millones de pesos)**, a doña **CECILIA BARRENECHEA ENRÍQUEZ**, [REDACTED] Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg B., de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **F.A.E.P. 2017**, que da cuenta la Resolución N°134/2017, de esta Corporación, de fecha 25 de septiembre de 2017, para ser utilizados para la compra de materiales e insumos T.P- Especialidad de gráfica digital, los cuales se encuentran insertos dentro del **COMPONENTE:** Inversión de Recursos Pedagógicos y de apoyo a los estudiantes, **ACTIVIDAD:** Adquisición y mantención de equipamiento tecnológico, informático y digital para cursos, laboratorios, bibliotecas y talleres de establecimientos educacionales y técnico profesionales. Adquisición de insumos y gastos relacionados con el funcionamiento de talleres y laboratorios de establecimientos educacionales y técnico profesionales. Adquisición de softwares, licencias, accesos a plataformas, complementos del área tecnológica u otras herramientas de gestión, **DESCRIPCIÓN:** Cuota N° 3, para materiales e insumos T.P.- Gráfica Digital.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **CECILIA BARRENECHEA ENRÍQUEZ**, [REDACTED] Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg B, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto II) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MINISTERIALES (F.AE.P) de esta Corporación.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JMEV/SBV/EGM/sgm

Distribución:

- Secretaria General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Gerencia